

## **ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**EXPEDIENTE : CONTR 2024 122902**

**OBJETO:** El objeto de este contrato comprende la Dirección y Control de la Ejecución de la obra, así como las tareas relativas a la Seguridad y la Salud, durante la ejecución de las obras de Reforma y acondicionamiento a normativa (RITE) de la sede Oficina SAE en Posadas, así como la Liquidación de la Obra y Liquidación de la Ejecución de la Obra, de acuerdo al proyecto aprobado mediante resolución de la Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, de fecha 29 de enero de 2024.

Este contrato es complementario al Contrato de: “Reforma y acondicionamiento a normativa (RITE) de la oficina SAE de Posadas”, de expediente CONTR 2024 20122, según art. 29.7 de la LCSP, ( obra de referencia) y no generará derechos económicos si no llegara a adjudicarse el contrato de Obra mencionado

**POSICIÓN PRESUPUESTARIA:** 1239180000 / G / 32L / 66200 / 14 y 1239030000 / G / 32L / 66200 /14

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO:**

Importe total (IVA excluido): 9.041,88€

Importe del IVA: 1.898,79€

Importe total (IVA incluido): 10.940,67

**Valor estimado del contrato:** 10.850,26 €

Método de calculo: El valor estimado del contrato coincide con el Presupuesto Base de Licitación, excluyendo el IVA, incrementado en un 20% correspondiente a las modificaciones al alza previstas en el apartado “Posibilidad de modificación del contrato” de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP:

Valor estimado= PBL sin IVA ( 9.041,88€) + 20% PBL sin IVA (1.808,38€) =10.850,26 €

Vista la memoria justificativa formulada para la tramitación de la contratación y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada, se hace necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebrar el presente contrato con una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 69/2013 de 2 de julio que modifica el Decreto 96/2011 de 19 de abril de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y, el Decreto 32/2019 de 5 de febrero de regulación de la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía y, el el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, de regulación de la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía y, el Decreto 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; así como la Resolución de 28 de noviembre de 2012 de Servicio Andaluz de Empleo por la que

C/Tomás de Aquino s/n 1ª Planta  
14071-Córdoba  
Tlf.- 957-001115

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ |                                | 26/03/2024 13:34:57                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw4BIg8z826dvi0JNN4q9Krs8Bi | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



se delegan competencia en los órganos directivo de la Agencia en materia de personal, de gestión económico financiera, de contratación y de gestión administrativa,

#### ACUERDA

1.- El inicio de expediente para el CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO LAS TAREAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD Y SALUD, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO A NORMATIVA (RITE) DE LA SEDE OFICINA SAE EN POSADA, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, y tramitación ORDINARIA conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2017/24/UE de 26 de febrero de 2014”.

2.- La no procedencia de la revisión del precio durante la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por RD 55/2017, de 3 de febrero

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL  
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ |                                | 26/03/2024 13:34:57                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw4BIg8z826dvi0JNN4q9Krs8Bi | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |